



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Teléfono 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1502-2017-MDT-A.

Tambogrande, 13 de Diciembre del Año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

VISTOS:

El **INFORME N° 1092-2017-MDT-GM**, de fecha 13 de Diciembre del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el **INFORME N° 1239-2017-MDT-GAJ**, de fecha 13 de Diciembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el **INFORME N° 0718-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 12 de Diciembre del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el **INFORME N° 0130-2017-MDT-GSC**, de fecha 07 de Diciembre del 2017, de la Gerencia de Servicios Comunales, la **CARTA N° 086-2017-KJHC**, de fecha 07 de Diciembre del 2017, de la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Servicios Comunales, a través del **INFORME N° 0130-2017-MDT-GSC**, de fecha 07 de Diciembre del 2017, hace conocer que la Ing. Katia Juliana Hernández Cañola, mediante **CARTA N° 086-2017-KJHC**, de fecha 07 de Diciembre del 2017, alcanza la Ficha Técnica de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL EN A. H. ANDRÉS RÁZURI DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE- PIURA**", con un Presupuesto Referencial de **S/1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **tres (03) días calendarios**, bajo la modalidad de Ejecución Directa. En tal sentido, se remite para su procedimiento correspondiente de aprobación mediante Resolución de Alcaldía, y su posterior ejecución;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, con **INFORME N° 0718-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 12 de Diciembre del 2017, con respecto a la opinión presupuestal para la aprobación de la ficha Técnica de la Actividad denominado: "**MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL EN A. H. ANDRÉS RÁZURI DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE- PIURA**", con un Presupuesto Referencial de **S/1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles)**, informa que de acuerdo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, se atenderá en la **Secuencia Funcional: 049 Mantenimiento de Infraestructura Construida** en el siguiente Clasificador:

2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	1,000.00
TOTAL	1,000.00

Que, mediante **INFORME N° 1239-2017-MDT-GAJ**, de fecha 13 de Diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previa revisión de la información donde solicitan la aprobación de la **Ficha Técnica de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL EN A. H. ANDRÉS RÁZURI DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE- PIURA"**, con un Presupuesto Referencial de **S/1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles)**, teniendo en cuenta que lo actuado es de aplicación de la **Ley N° 28411** Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, **Artículo 59° Tipos de Ejecución Presupuestal de Actividades, Proyectos y Componentes**. Cabe señalar que esta modalidad se encuentra Reglamentada de manera general por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por lo que la ejecución de dicha Actividad debe ajustarse a dicha norma. Siendo de la opinión que dicho Expediente debe derivarse Alcaldía para la expedición de la Resolución de Alcaldía aprobando el Expediente Técnico, previa opinión y cobertura presupuestal.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante el **INFORME N° 1092-2017-MDT-GM**, de fecha 13 de Diciembre del 2017, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1502-2017-MDT-A.

Tambogrande, 13 de Diciembre del Año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la FICHA TÉCNICA de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL EN A. H. ANDRÉS RÁZURI DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE- PIURA", con un Presupuesto Referencial de **S/1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **tres (03) días** calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Directa, de conformidad con el **INFORME N° 0130-2017-MDT-GSC**, de fecha 07 de Diciembre del 2017, de la Gerencia de Servicios Comunes, el **INFORME N° 1092-2017-MDT-GM**, de fecha 13 de Diciembre del 2017, de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la ejecución de la presente Resolución, a la **Gerencia de Servicios Comunes**, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería y otras dependencias que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- El gasto se afectará de conformidad con el INFORME N° 0718-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 12 de Diciembre del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comunes, , Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c
Archivo
Alcaldía


SR. ISIDORO EMILIO ALACIOS ROSAS
ALCALDE